SEGUNDA SALA CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY. JUEZ PONENTE - Dr. Hugo Darquea Lopez

Cuenca, a 2 de agosto del 2011 las 11h00

VISTOS: Comparece el Licenciado José Alejandro Quilambaqui Tenezaca en calidad de Director Provincial de Educación del Azuay, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 94 de la Constitución, deduce acción extraordinaria de protección en los términos constantes en su demanda, en esta virtud y con el objeto de dar cumplimiento con lo que dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: 1) que se oficie al Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia, para que remita a este Tribual el expediente original que sigue NORMA ESPERANZA MORA CHILERI contra el Ministerio de Educación, dejándose copias íntegras debidamente certificadas a costa de la parte interesada y no se interrumpa el trámite regular de la causa. 2) Adjúntese conjuntamente con el expediente completo, las actuaciones de esta instancia, dejándose en igual forma copias certificadas íntegras a costa de la parte interesada. 3) Hágase saber a los accionados sobre el contenido de la presente acción, por los medios más eficaces que estén al alcance, para que puedan ejercer el legítimo derecho a su defensa, y a la parte contraria dentro de la acción principal, notifíquese en la casilla señalada dentro de aquella causa. 4) cumplido con lo dispuesto, remítase la presente acción a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional a la brevedad posible. En cuenta las casillas judiciales señaladas en esta Corte Provincial de Justicia, así como la señalada en la ciudad de Quito. Notifíquese.

DR. HUGO DARQUEA L.
JUEZ PROVINCIAL

DR. [illegible]
JUEZ INTERINO

DR. [illegible]
JUEZ

En Cuenca martes dos de agosto del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con el auto que antecede a: JOSE ALEJANDRO QUILAMBAQUI TENEZACA en la casilla No. 74 del Dr./Ab. VAZQUEZ PEREZ CARLOS EMILIANO, COLEGIO EXPERIMENTAL MANUEL J. CALLE en la casilla No. 167 y correo electrónico konciertosenrido@yahoo.com del

Quito 15

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY
SALA DE SORTEOS DE PRESIDENCIA

Ingresado el día de hoy viernes veintinueve de julio del dos mil once, a las once horas, ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN propuesto por el Licenciado José Alejandro Quilambaqui Tenesaca en contra de los señores Jueces Provinciales de la Segunda Sala Civil, Mercantil, Inquilinato de la Corte Provincial de Justicia del Azuay por SEGUNDA VEZ a la **SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL , MERCANTIL, INQUILINATO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY,** CON EL NUMERO 01112-2011-0755

Cuenca, julio 29 del 2011

Dra. Magdalena Calderón C.
Secretaria de Presidencia y Tribunal de la H. Corte Provincial de Justicia del Azuay

SEÑORES JUECES PROVINCIALES

RECURSO DE ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION

Esta Secretaría de la Segunda Sala de la H. Corte Provincial de Justicia del Azuay, por haber conocido de la causa principal, recibe la presente demanda de acción extraordinaria de protección, que sigue JOSE ALEJANDRO QUILAMBAQUI TENESACA contra los Jueces Provinciales de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte de Justicia del Azuay, demanda y documentación constante en trece folios.
Cuenca, a 28 de julio del 2011

Dr. Carlos Guzmán Muñoz
SECRETARIO RELATOR II SALA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DEL AZUAY